

t

Los señores Justicia y Ayuntamiento de esta villa de ⁸ ~~Vergara~~
Mandan a todos los Vecinos y moradores de ella
que estubieren deuiendo el pago ala Hacienda Real
cordia acudan a pagar con sus creces acostumbradas
para el dia ocho de Septiembre de este presente año con
aperceui^{to} que pasado el termino y no lo haciendo
sepondran en tablillas por publico ocomulgados
conforme remanda por los autos Olitimo de S. M.
Y para que lleue a noticia de todos y nadie alegue
ignorancia suplican a los señores Curas de las
Egleias Parroquiales de esta villa que manden
publicar a todo tiempo acostumbrado. fecho en
Vergara a quinze de Agosto de mil y setecientos y cinquenta

Per man. de los s. Just. y Regim.
Juan Bapta. de Alcora